



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ACUERDO NUMERO TREINTA.** En Corrientes, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI y el señor Fiscal Adjunto, Dr. JORGE OMAR SEMHAN, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 473

Corrientes, 19 de octubre de 2018.

VISTO: El Expte. N° 875-04354-2018 de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes, registrado como Expte. N° 09-E-4401-2018 en la Dirección General de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, caratulado: “DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES S/ FACTURACIÓN POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA – GRANDES Y MEDIANAS DEMANDAS PERÍODO: 6/2018 \$452.939,35”, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto es necesario y de carácter indispensable para el normal desenvolvimiento de las dependencias judiciales.

Que el gasto se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes (Art.109° de la Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571/04, Art.86° del Anexo I del Decreto N° 3056/04 y Decreto N° 399/03).

Que existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 10 - Recursos del Tesoro Provincial.

Por ello;

RESUELVO:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración del Poder Judicial a realizar el gasto referente a la liquidación por el suministro de energía eléctrica a inmuebles alquilados, propios y/o del Estado Provincial donde funcionan dependencias judiciales, correspondiente al Período 6 del Año 2018 (Grandes y Medianas Demandas - Facturas N°: B23659271A, B23731885A, B23731006A, B23895622A, B23895624A, B23857326A y B23895621A), que asciende a la suma de \$452.939,35 (pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y nueve con treinta y cinco centavos).

2) Imputar por la Dirección General de Administración mencionada el gasto al Programa: 12 - Actividad: 01 - Partida: 3.1.1. de Fuente 10 - Recursos del Tesoro Provincial.

3) Proceder a la emisión del Comprobante de Contabilidad del Gasto a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES (D.P.E.C.), el cual se hará efectivo por intermedio de la Tesorería General de la Provincia.

4) Comunicar, librar copias a sus efectos y, oportunamente, archivar.

"N° 474

Corrientes, 22 de octubre de 2018.

VISTO: El Expediente Administrativo E-4957-2018, caratulado: "SITRAJ S/ SOLICITA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS";

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 1, el Sindicato de Trabajadores Judiciales de Corrientes (SI.TRA.J.), solicita la donación de equipos informáticos para dicha institución.

II.- Que a fs. 3 vta., la Dirección General de Informática del Poder Judicial, solicita se apruebe la donación de los elementos informáticos que se detallan en la planilla adjunta, los que fueron entregados al I Sindicato de Trabajadores Judiciales de Corrientes (SI.TRA.J.), en fecha 18 de Octubre de 2018, en virtud de la puesta en funcionamiento del Plan de Recambio Tecnológico ordenado por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, que establece que todos los equipos informáticos en condiciones de correcto funcionamiento, sean destinados en donación a entidades u organizaciones que lo hayan requerido.

Que a fs. 4/5, se agrega nómina de bienes informáticos entregados al Sindicato de Trabajadores Judiciales de Corrientes (SI.TRA.J.), consistentes en 15 gabinetes, 15 monitores, 15 mouses y 15 teclados.

III.- Por Acuerdo N° 17/18, punto 16°, este Superior Tribunal de Justicia dispuso invitar a los entes públicos estatales y no estatales,



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y/o entidades privadas con fines sociales, a solicitar la donación de los equipos informáticos dados de baja del parque informáticos del Poder Judicial, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, debiendo establecerse un procedimiento ágil y sin obstáculo para su entrega a las distintas instituciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Acuerdo, en fecha 11 de Octubre de 2018, la Dirección General de Informática del Poder Judicial entregó al Sindicato de Trabajadores Judiciales de Corrientes (SI.TRA.J.), los elementos informáticos que se detallan en la planilla obrante a fs. 4/5, que se anexa a la presente.

Que, conforme a ello, y lo establecido en el art. 124 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N° 5571 que dispone que se podrán transferir sin cargo entre reparticiones del Estado Provincial o donarse al Estado Nacional, a los municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso; previa desafectación, corresponde aprobar la donación, a favor del Sindicato de Trabajadores Judiciales de Corrientes (SI.TRA.J.), de los bienes informáticos detallados en la planilla que se anexa a la presente resolución.

Por ello;

RESUELVO:

1°) Declarar fuera de uso los bienes informáticos que se detallan en la planilla anexa a la presente.

2°) Decretar la desafectación del patrimonio del Poder Judicial y su consecuente baja definitiva del inventario de bienes, de los elementos informáticos referidos en el punto anterior.

3°) Aprobar la donación de los bienes informáticos detallados en la planilla anexa, a favor del Sindicato de Trabajadores Judiciales de Corrientes (SI.TRA.J.) de esta ciudad.

4°) Dar cuenta y publicar en el próximo Acuerdo.

5°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese.

**ANEXO**  
**Resolución de Presidencia N° 474 (22/10/18)**

**EXPTE. 09-E-4957-2018**

**DONACIÓN A: STRAJ**

El día 18/10/18 el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, en el marco del Proyecto de Recambio Tecnológico, aprobado en el punto 16° del Acuerdo 17/2018, hace entrega en carácter de **DONACION** al **SITRAJ** los bienes informáticos que a continuación se detallan:

**Componente: GABINETE**

CANTIDAD	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	HP	DX 2000 MT	MXD54503N7
2	HP	DX 5150 MT	MXJ63706GV
3	HP	DX 2000 MT	MXD5410DV6
4	HP	DX 2000 MT	MXD5440394
5	HP	DX 2000 MT	MXD5410DNJ
6	HP	DX 2000 MT	MXD54503KF
7	HP	DX 2000 MT	MXD5410DJ6
8	HP	DX 2000 MT	MXD54403JC
9	HP	DC5850 MT	MXJ8360535
10	HP	DC5850 MT	MXJ83604ZQ
11	HP	DX 2000 MT	MXD5410DTB
12	HP	DC5850 MT	MXJ836052Y
13	HP	DX 2000 MT	MXD5410DMM
14	HP	DC5850 MT	MXJ83604Z3
15	HP	DX 5150 MT	MXJ63706NQ

**Componente: MONITOR**

CANTIDAD	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	HP	5500 (PE1154)	BRA52700GT
2	HP	5500 (PE1154)	BRA52700XL
3	HP	5500 (PE1154)	BRA52701L0
4	HP	S5502	CNC7320WQW
5	HP	S5502	CNC7320X94
6	HP	5500 (PE1154)	BRA52700S7
7	HP	5500 (PE1154)	BRA527012Q
8	HP	5500 (PE1154)	BRA527029B
9	HP	5500 (PE1154)	BRA52701RP
10	HP	5500 (PE1154)	BRA5320096
11	HP	5500 (PE1154)	BRA5270077
12	HP	5500 (PE1154)	BRA527026V
13	HP	5500 (PE1154)	BRA5270034



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

14	HP	S5502	CNC7320X96
15	SAMSUNG	SYNCMaster 591S	LE15HXBX712467J

**Componente: MOUSE**

CANTIDAD	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	HP	MO42KC	P0508036526
2	HP	M-SBJ96	F93AA0AN3T..PQ
3	HP	M-SBJ96	FB7330AN3U40JDJ
4	GENIUS	XSCROLL GM-03022P	X3B82723303486
5	HP	MO42KC	P0509023883
6	HP	M-SBJ96	F93AA0AN3UFA5C7
7	GENIUS	DX-110	X6A92036205300
8	HP	M-SBJ96	FB7330AN3T30LQW
9	HP	MO42KC	P0509002077
10	HP	MOFYKO	FCMHF0A9W6COR0
11	GENIUS	XSCROLL GM-03022P	X3B82723303461
12	HP	M-SBJ96	FB7330AN3WB3SLL
13	HP	M-SBJ96	FB7330AN3WB0CFA
14	HP	M-SBJ96	FB7330AN3WB0BOS
15	HP	MO42KC	P0509024044

**Componente: TECLADO**

CANTIDAD	Marca	Modelo	Nro. Serie
1	HP	SK-1688	C0509031081
2	HP	SK-1688	C0509153224
3	HP	SK-1688	C0509153882
4	HP	SK-1688	C0509153237
5	HP	SK-1688	C0509067357
6	HP	SK-1688	C0508086572
7	HP	SK-1688	C0509152189
8	HP	SK-2888	B93CB0ACPTGIXK
9	HP	SK-2888	B93CB0ACPTGILK
10	HP	SK-2888	B93CB0ACPTGIWY
11	HP	SK-1688	C0509153759
12	HP	KB-1156	BDMEP0C5Y6DM3F
13	HP	KB-0316	BC3370GVBW8YGC
14	HP	SK-1688	C0509153670
15	HP	SK-1688	C0509147649

"N° 476

Corrientes, 22 de octubre de 2018.

VISTO: El Expte. CA-639-2018 (E-3886-2016), caratulado: "DAMI-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ E/CERTIFICADO DE OBRA N° 1 EMPRESA ING. OSCAR ALFREDO MAIDANA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA "INSTALACION CAMARA GESSELL" DE ESQUINA.", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento eleva el Certificado de Obra N° 1 (Septiembre 2018) correspondiente al Concurso de Precios N° 106/2018 "*Trabajo de Instalación de Cámara Gesell en el edificio de calle Belgrano N° 108 de la ciudad de Esquina*", debidamente suscripto por el Representante Técnico de la Contratista, el Inspector de Obra y la Directora de la Dirección de Arquitectura de este Poder Judicial.

Que el Certificado corresponde a un avance mensual del 56,91%.

Que existe reserva de crédito en Fuente 14 - Tesoro Provincial con Afectación Específica, según Comprobante de Contabilidad del Gasto N° 3097/2018.

Que el presente trámite se encuadra en lo normado en la Ley de Obras Públicas N° 3079 Art. 3°, 51°, 52° y 56° y sus cc. en el Decreto Reglamentario N° 4800/1972.

Por ello;

RESUELVO:

1) Aprobar el Certificado de Obra N° 1 (Septiembre 2018) correspondiente al Concurso de Precios N° 106/2018 "*Trabajo de Instalación de Cámara Gesell en el edificio de calle Belgrano N° 108 de la ciudad de Esquina*", adjudicada a la firma "Ing. Oscar Alfredo Maidana" CUIT N° 20-13783429-5, y autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el pago de \$131.577,78 (pesos ciento treinta y un mil quinientos setenta y siete con setenta y ocho centavos) según avance de obra.

2) Remitir a la Dirección General de Administración para continuar con el trámite de pago.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 477

Corrientes, 22 de octubre de 2018.

VISTO: El Expte. E-5005-2018, caratulado: "DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO FINANCIERO/2018- FUENTE 14 - PARA REGULARIZAR SALDOS DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL GRUPO 300 Y 500", y;



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Administración plantea en el expediente de referencia la necesidad de regularizar los saldos en la contabilidad presupuestaria de la fuente 14, grupos 300 y 500 en el presente ejercicio financiero.

Que el crédito necesario para tramitarlo existe en las estructuras presupuestarias: 11-0-0-1-349, 13-0-0-1-349 y 14-0-0-1-349, de FUENTE 14 – TESORO PROVINCIAL CON AFECTACION ESPECIFICA, siendo necesaria una modificación presupuestaria en los términos del Anexo III del RAF (Reglamento de Administración Financiera) Acuerdo N° 16/2002, Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6°, Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 34°, Ley de Presupuesto 2018 N° 6432, Decreto N° 204/17 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello;

**RESUELVO:**

1) DISPONER un traspaso de partidas en FUENTE 14 – TESORO PROVINCIAL CON AFECTACION ESPECIFICA, ordenándose a tal efecto: a) REDUCIR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$2.020.000 (pesos dos millones veinte mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 11 – ACTIVIDAD 1 – PARTIDA 349 Otros no especificados \$220.000; PROGRAMA 13 - ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 349 Otros no especificados \$800.000; PROGRAMA 14 - ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 349 Otros no especificados \$1.000.000; b) INCREMENTAR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) con la siguiente afectación: PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD 1 – PARTIDA 391 Servicios de Ceremonial \$2.000.000; - PARTIDA 516 Transferencia para actividades científicas o académicas \$20.000.

2) REMITIR a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“N° 479

Corrientes, 23 de octubre de 2018.

**VISTO:** El Expte. E-4897-2018, caratulado: “DGA-TESORERIA S/ COMISIONES BANCARIAS - MES DE SEPTIEMBRE/2018 - FONDO PODER JUDICIAL LEY 4484 - \$3.261,11”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 el Departamento Tesorería informa las comisiones de la cuenta corriente N° 130768/19 correspondiente al mes de Septiembre de 2018.

Que el gasto se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes, encuadrándose en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial, Ley N° 4420 de Autarquía, Ley N° 4484 Fondo Poder Judicial y Reglamento de Administración Financiera (RAF).

Que existe Crédito Presupuestario en la partida específica para tal fin en Fuente 14 - Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica.

Por ello;

**RESUELVO:**

1) Autorizar los gastos por Comisiones bancarias por recaudaciones con boletas manuales del mes de Septiembre de 2018, correspondiente a la Cuenta N° 130768/19 – FONDO PODER JUDICIAL LEY N° 4484 y que asciende a la suma total de \$3.261,11 (pesos tres mil doscientos sesenta y uno con once centavos).

2) Imputar los gastos al PROGRAMA 1- ACTIVIDAD 3- PARTIDA 355 por \$3.261,11 en Fuente 14 - Recursos del Tesoro con Afectación Específica con débito a la Cuenta N° 130768/19.

3) Proceder a la emisión del Comprobante del Gasto C-01, a favor del Banco de Corrientes S.A. y remitir dicha registración contable a la Tesorería Jurisdiccional.

4) Comunicar, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.

“N° 480

Corrientes, 23 de octubre de 2018.

**VISTO:** El Expte. E-5042-2018, caratulado: “DGA-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO FINANCIERO/2018 - FUENTE 10 - PARA REGULARIZAR DEUDAS POR SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGIA ELECTRICA)”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Administración plantea en el expediente de referencia la necesidad de proveer los créditos presupuestarios en las partidas de Servicios no personales, para regularizar las deudas de los siguientes servicios Públicos: Energía Eléctrica e Internet.

Que el crédito necesario para tramitarlo existe en la estructura presupuestaria: 1-0-1-98-331 de FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, siendo necesaria una modificación presupuestaria en los términos del Anexo III del RAF (Reglamento de Administración Financiera) Acuerdo N° 16/2002, Ley de Autarquía N° 4220 Art. 6º, Ley de Administración Financiera N° 5571 Art. 34º, Ley de Presupuesto 2018 n°6432, Decreto 204 del Poder Ejecutivo Provincial.





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Por ello;

RESUELVO:

1) DISPONER un traspaso de partidas en FUENTE 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, ordenándose a tal efecto: a) REDUCIR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$2.000.000 (pesos dos millones) con la siguiente afectación: PROGRAMA 1 – OBRA 98 – PARTIDA 331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales \$2.000.000; b) INCREMENTAR PRESUPUESTARIAMENTE por la suma de \$2.000.000 (pesos dos millones) con la siguiente afectación: PROGRAMA 12 – ACTIVIDAD 1 - PARTIDA 311 Energía eléctrica \$2.000.000.

2) REMITIR a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

3) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.

Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°:

Resolución N° 475 (Expte E-4634-2018): Aprueba, la Compra Directa -previo Concurso de Precios- tendiente a la adquisición de tres bombas centrifugas DAECPM 158, marca: DAEWO para Stock del Taller de Mantenimiento y adjudica a la firma “CABRERA DAVID EDUARDO” por la suma de \$15.960 (pesos quince mil novecientos sesenta).

Resolución N° 478 (Expte. E-4895-2018): Aprueba, la contratación directa por el servicio técnico y mantenimiento de la Fotocopiadoras marca Kónica Minolta Bizhub 350 afectada a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Cruzú Cuatiá y adjudica a la firma “M.A. SEOANE RIERA SISTEMAS GRÁFICOS” de Miguel Ángel Seoane por la suma de \$19.050 (pesos diecinueve mil cincuenta).

Resolución N° 481 (Expte. E-4850-2018): Aprueba, el concurso de precios, para la adquisición de insumos para funcionamiento de la Morgue Judicial y Laboratorios del IMF y adjudica conforme el siguiente detalle: los renglones N° 1 y 10 a la firma “POMPIANI MIGUEL ÁNGEL” por la suma de \$8.796 (pesos ocho mil setecientos noventa y seis); los renglones N° 9 y 11 a la firma “ZÁRATE VIDAL, MARÍA ELENA” por la suma de \$16.500 (pesos dieciséis mil quinientos) y los

renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13 y 14 a la firma “GENTILE, FERNANDO MANUEL” por la suma de \$38.086 (pesos treinta y ocho mil ochenta y seis)

Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Expte. E-5071-2018, referente al pedido formulado por el Sr. Ministro Supervisor del Centro Judicial de Mediación, Dr. Fernando Augusto Niz, para la designación de la Dra. María Luisa ARÓSTEGUI en el cargo de Prosecretaria del Centro Judicial de Mediación de esta ciudad, previsto en el organigrama actual del Centro (ver Expte. E-1758-2014). Destaca el Señor Ministro que, la profesional propuesta, es la Subrogante Legal del Secretario de conformidad a lo establecido por este Tribunal en el punto 12 del Acdo. N° 22/16, integra –en el primer lugar- el orden de mérito vigente del concurso para Secretarios del Centro Judicial de Mediación, aprobado en el punto 5° del Acuerdo N° 31/15, además se desempeña en calidad de Secretaria –Sustituta- del Centro Judicial de Mediación de Santo Tomé, habiendo demostrado idoneidad, contracción al trabajo, responsabilidad, sentido de pertenencia a la Organización, durante toda su carrera judicial, por lo que teniendo presente, el cúmulo de tareas del Centro Judicial de Mediación, la necesidad de encargarle además de sus funciones propias, la coordinación de la implementación de los Centros Judiciales de Mediación que se encuentran en marcha, como el caso de Goya, Esquina, Curuzú Cuatiá, se apruebe la propuesta, teniendo presente que el cargo de Prosecretario del Centro Judicial de Mediación (Clase 128) se encuentra previsto en el presente Ejercicio Presupuestario. Por todo ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1°) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128) al Centro Judicial de Mediación. 2°) Designar en el cargo de Prosecretario (Clase 128) del Centro Judicial de Mediación, a la Dra. María Luisa AROSTEGUI, M.I. N° 26.235.325, quién deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia, cesando cargo de Escribiente Mayor de esa misma dependencia.

TERCERO: Visto: El Expte. E-5150-2018; por el cual el Sr. Félix Miguel MEZA, M.I. N° 12.217.919, quien presta servicios en el Juzgado de Paz de San Luis del Palmar, presenta su renuncia al cargo de Secretario, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de diciembre de 2018 y darle gracias por los servicios prestados.



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

CUARTO: Visto: El Expte. E-5200-2018; por el cual el agente Ana María ESCALANTE, M.I. 13.298.029, quien presta servicios en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, presenta su renuncia al cargo de Oficial Mayor, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de diciembre de 2018 y darle gracias por los servicios prestados.

QUINTO: Visto: El Expte. E-5199-2018; por el cual la agente Anabella Constanza ESPÓSITO, M.I. N° 32.552.001, quien presta servicios en el Juzgado de Menores N° 3, presenta su renuncia al cargo de Escribiente, alegando haber sido designada en la Justicia Federal. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 29 de octubre de 2018 y darle gracias por los servicios prestados.

SEXTO: Visto: El Expte. E-5193-2018; por el cual el agente Alberto LEDESMA, M.I. 11.393.385, quien presta servicios en el Superior Tribunal de Justicia, presenta su renuncia al cargo de Mayordomo Senior, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Y Considerando: Que, el agente Alberto Ledesma, quien se desempeñó en las funciones de mozo del Superior Tribunal y en esta última etapa de su carrera, además, las funciones de Encargado del Edificio de este máximo Tribunal Provincial, habiendo cumplido sus labores con compromiso, responsabilidad, prudencia, medida y respeto a sus superiores, cualidades éstas que lo destacan como buen empleado judicial. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de diciembre de 2018, darle gracias por los servicios prestados y destacar su carrera dentro del Poder Judicial.

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-5178-2018; por el cual la agente Ana María GALARZA, M.I. N° 12.216.416, quien se desempeña como Jefa de la Delegación de Archivo de Goya, presenta su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de diciembre de 2018 y darle gracias por los servicios prestados.

OCTAVO: Visto: Los Expedientes referidos a los siguientes agentes: E-4650-2018 (Vicente Humberto BRITES, M.I. N° 36.028.490, Juzgado de Paz de Mocoretá,

Escribiente); E-4919-2018 (María Carla BECHINI, M.I. N° 35.437.734, Juzgado de Instrucción y Correccional de Santo Tomé, Escribiente); E-4856-2018 (Nicolás Luis Emilio MEZA VERÓN, M.I. N° 33.636.747, Juzgado de Instrucción y Correccional de Ituzaingó, Escribiente); E-4903-2018 (María Belén PIGNATARO, M.I. N° 29.321.513, Cámara Gesell de Mercedes, Escribiente) y E-4888-2018 (Marisol FERNANDEZ, M.I. N° 30.000.823, Juzgado de Instrucción N° 1 de Goya, Escribiente), quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (Art. 19° del RIAJ). Por ello y oído el Señor Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados.

NOVENO: Visto: El Expte. E-5117-2018; referente al Acuerdo N° 2 de fecha 18/10/2018 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Jefe de Despacho a la agente Carolina Lemos. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO: Visto: El Expte. E-5116-2018; referente al Acuerdo N° 2 de fecha 18/10/2018 del Tribunal Oral Penal de Santo Tome, a través del cual se dispuso ascender al cargo de Escribiente Mayor, a la agente Silvia Fabiana Vincenti. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Tener presente.

UNDECIMO: Visto: Los pedidos de designación de pasantes. Y Considerando: Que el propuesto ha cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Tener presente la designación en calidad de pasante del aspirante y en la dependencia que a continuación se detalla:

GOMEZ, HERNAN ARIEL	31.570.234	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 1	PASO DE LOS LIBRES	DESIGNACION
---------------------	------------	---	--------------------------	-------------

DUODECIMO: Visto: Los Exptes. E-5123-2018, E-5120-2018 y E-5121-2018; referente a la solicitud formulada por la Directora de Arquitectura del Poder Judicial, Arq. Elsie Pérez Bertolini, para que se autorice a los alumnos de la Escuela UOCRA: Antonio



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Mateo Markevicz Valenzuela, Gabriel Andrés Leguizamón y Joaquín Elías Regalado, para realizar Práctica Supervisada, en la dependencia a su cargo. Y Considerando: el Convenio de Vinculación Institucional suscripto oportunamente por este Superior Tribunal de Justicia. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Autorizar la realización de Práctica Supervisada en la Dirección de Arquitectura, a los alumnos de la Escuela UOCRA, Antonio Mateo MARKEVICZ VALENZUELA, M.I. N° 42.203.261, Gabriel Andrés LEGUIZAMÓN, M.I. N° 42.061.781 y Joaquín ELÍAS REGALADO, M.I. N° 41.507.580, conforme lo solicitado.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-4692-2018; en el que se tramita el pedido de ampliación del monto de caja chica asignado al Juzgado de Familia N° 2 y habiendo informado la Dirección General de Administración, teniendo presente los argumentos que dan sustento a la petición, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Ampliar el monto de la caja chica asignada al Juzgado de Familia N° 2, a la suma de \$3.000 (pesos tres mil).

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-5060-2018; referente al pedido de cambio de responsable de la caja chica asignada al Juzgado de Instrucción y Correccional de Mercedes, atento a los motivos invocados y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Designar responsable de la administración y rendición de cuentas de la caja chica asignada al Juzgado de Instrucción y Correccional de Mercedes, a la Prosecretaria Dra. Julieta Lacroze.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-5183-2018; referente al pedido de la Dirección General de Informática, para que se asigne –con carácter excepcional- una caja chica a la Delegación de la Dirección General de Informática de Mercedes, en virtud de lo decidido en el Expte. E-2127-2017 y designar responsable al nuevo profesional contratado, Ing. en Sistemas, Martín Gastón Narváez. Y Considerando: lo expresado por la Dirección General de Administración, y las particularidades del caso, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Asignar una caja chica a la Delegación Mercedes de la Dirección General de Informática por la suma de \$3.000 (pesos tres mil) y designar responsable de la administración y rendición de cuentas, al Ing. Martín Gastón Narváez.

DECIMO SEXTO: Visto: El Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos aprobado por Acuerdo N° 17/07 y sus modificatorias; Considerando: Que resulta oportuno y conveniente, convocar a inscripción, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: 1) Convocar a inscripción a fin de integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos –para el año 2019-, a quienes hayan aprobado concursos en el Consejo de la Magistratura, a Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público jubilados y a Abogados en el libre ejercicio de la profesión con más de quince años de antigüedad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: Art. 183° de la Constitución Provincial; Art. 2° y 5° del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, los que deberán estar cumplimentados en oportunidad de la presentación de la documentación.

b.- INSCRIPCIÓN: En la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)

c.- INFORMES: En la página web del Poder Judicial: [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)

d- PLAZO: Dentro de los 20 días a contar desde el último aviso publicado en el Boletín Oficial, conforme criterio sentado en el punto 21° del Acdo. N° 29/14 (este dato se dará a conocer por Secretaría en un próximo Acuerdo y/o página web).

e.- PLAZO PERENTORIO DE PRESENTACIÓN DEL LEGAJO: Deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles, contados desde la fecha de inscripción en la página web, en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal.

f.- INHABILIDADES: Art. 11 del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos.

2) Requerir a los Colegios de Abogados, la difusión en sus respectivas jurisdicciones y entre sus matriculados, de la Convocatoria para integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, como así también al Colegio de Magistrados y Funcionarios que invite y difunda entre sus asociados

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-4874-2018; referente a la solicitud formulada por la Sra. Directora General de Archivo, para cubrir el cargo de Jefa Delegada del Archivo de la ciudad de Goya, en virtud de la renuncia de su actual titular. Y Considerando: Las normativas legales y reglamentarias de la materia, oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE:

1) Llamar a Concurso Interno-Abierto de Entrevistas y Antecedentes, para cubrir el cargo de Jefe de la Delegación de Archivo de la ciudad de Goya (Nivel



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

*Presupuestario: Clase 201*), bajo las condiciones del artículo 30° del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial, aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 6/15 –Anexo II-, en concordancia con el Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09, pto. 14° y modificatorias.

2) Requisitos para acceder al Concurso: que deberán estar cumplimentados a la fecha del cierre de inscripción, podrán participar los empleados judiciales, con título de abogado o escribano expedido por universidad del país.

3) Inscripción: Se efectuará a través de la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar), a partir de las 0:00 hs. del día *10 de noviembre de 2018* y hasta las 24:00 hs. del día *20 de noviembre de 2018*.

4) Publicidad: La convocatoria se dará a conocer en la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar)

5) De la presentación de los documentos: Deberá efectuarse una vez finalizado el plazo de inscripción y de conformidad al cronograma que oportunamente elaborará el Área de Concurso de Ingreso y Ascenso, teniendo en cuenta el número de inscripción del postulante, que se publicará en la página web del Poder Judicial [www.juscorrientes.gov.ar](http://www.juscorrientes.gov.ar). La presentación deberá efectuarse en la Dirección General de Archivo, personalmente, por persona autorizada o por correo; en este último caso se considerará presentada en la fecha de imposición en la oficina de correos o agencia postal habilitada y consistirá: a) Comprobante de inscripción emitido por el sistema, firmado en original; b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad; c) Fotocopia del título de grado; d) Certificación de antigüedad, licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos cinco años, con indicación de su duración, naturaleza y sanciones; e) Currículum Vitae, con la documentación respaldatoria en copia simple, sin perjuicio de ser requerido el original si fuera necesario;

6) Entrevista: Se llevará a cabo de conformidad con el Art. 34° inc. C) del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial, la que se realizará con cada uno de los aspirantes que sean admitidos al concurso y tendrá por objeto valorar: conocimientos específicos respecto de la materia vinculada con el cargo a concursar. En la evaluación de los aspirantes, también se tomarán en consideración los siguientes factores: motivación para el cargo, formación, experiencia en la función judicial, conocimientos de las tareas y funciones del cargo a concursar, conocimientos

informáticos, habilidades y aptitudes personales en relación con los requerimientos del puesto.

7) Antecedentes: Contenido. Evaluación. Pautas: La evaluación de los antecedentes se realizará conforme al puntaje distribuido por ítem, cuya planilla fuera aprobada por Acdo. N° 28/16 pto. 9° -Anexo I- conforme arts. 37, 38 y 39 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial –Acdo. N° 6/15 pto. 10°-. Siempre su aplicación se valorará conforme al cargo que se concursa.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-5070-2018; por el cual el Juzgado de Familia N° 1, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el punto 12° del Acuerdo N° 6/18, que estableció un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) años. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por el Juzgado de Familia N° 1, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) años e intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciera, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

DECIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-5069-2018; por el cual la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial -Sala III-, comunica la confección de la nómina de expedientes radicados ante ese juzgado a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el punto 12° del Acuerdo N° 6/18, que estableció un procedimiento especial de eliminación de expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) años. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Ordenar la publicación en el link de la Dirección General de Archivo, que como Anexo forma parte del presente, la nómina confeccionada por la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de Expedientes paralizados por inacción de las partes por más de 10 (diez) años e





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

intimar a las partes intervinientes, en cada uno de los expedientes, para que en el plazo perentorio de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, expresen en forma fundada, si tienen o no interés en la reserva de las actuaciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se procederá a la inmediata eliminación del expediente, sus incidentes y documentales adjuntas, con excepción de las que, por la materia, se encuentren prohibidas por las normas legales y reglamentarias.

VIGESIMO: Visto: El Convenio marco de colaboración entre el Superior Tribunal de Justicia y la Dirección General de Rentas de la Provincia, donde una de las pautas establecidas es mejorar el acceso a la información, facilitando por medio de nuevas tecnologías una mejor integración de las Instituciones. Y Considerando: La necesidad de iniciar el servicio de notificaciones electrónicas, por medio del sistema DFE (Domicilio Fiscal Electrónico), para que a través del sistema desarrollado, los juzgados remitan a la DGR, los oficios judiciales vía correo electrónico y sean contestados por el organismo, por la misma vía. Que, habiéndose realizado una prueba piloto, con monitoreo sobre el funcionamiento adecuado del sistema, en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad y el Juzgado de Ejecución Tributaria. Que, a fin de dar seguridad al funcionamiento, se considera oportuno y conveniente, disponer en primer término, una etapa de testing con todos los organismos en funcionamiento, por un plazo no mayor de 30 días hábiles e iniciar progresivamente la implementación en todos los Tribunales, para permitir una etapa de prueba. Por todo ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Autorizar la implementación progresiva del sistema DFE (Domicilio Fiscal Electrónico) desarrollado por la Dirección General de Rentas, para las comunicaciones interoperativas electrónicas, entre los Tribunales del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y la DGR Provincial, previa etapa de testing, por el término de 30 días, de conformidad a lo señalado en el Considerando. 2°) Aprobar el siguiente Protocolo a los efectos del funcionamiento del sistema DFE (Domicilio Fiscal Electrónico):

1. El juzgado

- a. *Generará el oficio en formato PDF y firmará digitalmente en caso que pudiera.*

- b. Remitirá dicho oficio como archivo adjunto, por mail institucional al correo de la DGR el cual es: [oficiosjudiciales@dgrcorrientes.gov.ar](mailto:oficiosjudiciales@dgrcorrientes.gov.ar)

2. La DGR

- a. Recibirá el oficio y dará conformidad del mismo.
  - b. Elaborará la respuesta en archivo PDF con firma digital de autoridad competente.
  - c. Carga el PDF de respuesta en el Domicilio Fiscal Electrónico del juzgado, indicando en el asunto: N° de expediente judicial.
3. Los agentes que se designen en cada juzgado, accederán al sistema DFE con un nombre de usuario y clave para leer las notificaciones.
4. Dichas notificaciones pueden ser: leídas, impresas y/o guardadas (archivadas); como así también podrá adjuntarse al expte en formato papel o digital.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El Expte. E-3977-2018; en el que la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, eleva el Acta labradas en ocasión de la inspección realizada al Juzgado de Paz de Mocoetá, el día 13 de agosto del corriente año y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El Expte. E-5149-2018; por el cual el Sr. Ministro Fernando Augusto Niz, en su calidad de Vocal de la Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JU.FE.JUS), solicita la difusión de la “XIV REUNION PRESENCIAL DE LA COMISION IBEROAMERICANA DE ETICA JUDICIAL”, que se realizará el día 13 de noviembre de 2018, en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaría, como así también en la página web del Poder Judicial.

VIGESIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-5147-2018; por el cual el Sr. Ministro Fernando Augusto Niz, en su calidad de Ministro Supervisor del Centro Judicial de Mediación, hace saber la finalización del Curso de Posgrado “DIPLOMATURA EN MEDIACION” que fuera dictado en el marco del Convenio suscripto oportunamente con este Tribunal, e invita a los Sres. Ministros a participar del acto de clausura que se



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2018, a las 19,30 hs., en el Salón Azul de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, conforme nota presentada por la Dra. Dora Faria de Zuliani. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Tener presente.

VIGESIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-4733-2018; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para la aprobación y publicación de la actividad: “*VIOLENCIA FAMILIAR. VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO. MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES*”, que presentara el Juzgado de Paz de Alvear. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-4541-2018; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para aprobación y publicación de la actividad: “*CONFERENCIA: VIOLENCIA DE GENERO EN EL NOVIAZGO*”, que presentara el Juzgado de Paz de Berón de Astrada. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-5066-2018; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para aprobación y publicación de la actividad: “*TEORIA DEL CASO. SOLUCION DE CONFLICTOS Y PROYECTO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL*”, a realizarse en la localidad de Paso de los Libres. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-5067-2018; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para aprobación y publicación de la actividad: “*REGULACION DE HONORARIOS PROFESIONALES*”, que presentara el Juzgado Laboral N° 2. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-5179-2018; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, para aprobación y publicación de la actividad: “*III ENCUENTRO PROVINCIAL DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSE- ASPECTOS DE LA*

*INTERVENCION PERICIAL SOCIAL FORENSE EN EL SISTEMA JUDICIAL*”, que presentara el Cuerpo de Trabajadores Sociales Forense. Por ello y oído el Sr. Fiscal Adjunto; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

VIGESIMO NOVENO: Visto: Las solicitudes de licencia:

1) Sra. Sandra Noemí ANDERSEN, 30 días desde el 18/09/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

2) Sra. Mirta Elena ARZUAGA, 20 días desde el 20/09/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

3) Sra. Rosa Ma. Ramona CASTILLO ODENA, 35 días desde el 06/10/18: SE RESUELVE: Conceder 33 días (Art. 45º del R.I.) y 2 días con carácter excepcional y con goce de haberes (Art. 63º “in fine” del R.I.).

4) Sr. José Luís FERNANDEZ, 45 días desde el 04/10/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

5) Sra. Ofelia Mercedes IBARRA, 30 días desde el 07/10/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

6) Sra. María Mercedes LCONTE, 20 días desde el 11/10/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

7) Sr. Néstor Antonio LEZCANO, 30 días desde el 11/10/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

8) Sr. Jorge Ramón MOREL, 32 días desde el 26/09/18: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46º del R.I.).

9) Dra. María Beatriz BENITEZ DE RIOS BRISCO, 1 día por el 29/10/18. Y Considerando: Que el pedido, se vincula con una actividad institucional del Poder Judicial; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional con goce de haberes y sin afectación del adicional por presentismo (Art. 63º “in fine” del R.I.).

10) Dra. Nidia Alicia BILLINGHURST, 3 días desde el 29/10/18. Y Considerando: Que el pedido, se vincula con una actividad institucional del Poder Judicial; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional con goce de haberes y sin afectación del adicional por presentismo (Art. 63º “in fine” del R.I.).

11) Dra. Luz Gabriela MASFERRER, 1 día por el 30/10/18; SE RESUELVE: Concederla con carácter excepcional con goce de haberes y sin afectación del adicional por presentismo (Art. 63º “in fine” del R.I.).



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

12) Dra. Alina María del Rosario MONTORFANO, 9 días desde el 12/11/18. Y Considerando: Las particularidades del caso y las razones alegadas; **SE RESUELVE**: Concederle -con carácter excepcional- licencia por razones particulares (Art. 58 del RIAJ), de conformidad a lo solicitado y 3 días -con goce de haberes- por licencia extraordinaria (Art. 63° "in fine" del R.I.).

**TRIGÉSIMO**: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros) y el Dr. JORGE OMAR SEMHAN (Fiscal Adjunto). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.  
**ES COPIA.**





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

**ANEXO**

LISTADO DE EXPEDIENTES A ELIMINAR CONFORME LO DISPUESTO POR ACUERDO 6/18 pto. 12°

- Juzgado de Familia N°1

<http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2018/jflia1-acd30-2018.pdf>

- Cámara Civil y Comercial Sala 3

<http://www.juscorrientes.gov.ar/wp-content/uploads/direccion-general-archivo/expedientes-eliminar-dga/pdf/2018/ccycs3-acd30-2018.pdf>







Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

### **COMUNICADOS DE SECRETARIA**

**1. AREA DE CAPACITACION DEL PODER JUDICIAL:** *COMUNICA:* La realización de las siguientes actividades:

**I-TALLER: JUZGADO Y FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 1 DE PASO DE LOS LIBRES.**

**NOMBRE DEL CURSO: "TEORÍA DEL CASO, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y PROYECTO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL".**

Coordinadores:

Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ – DR. FACUNDO ALFREDO SOTELO

Instructores:

Dres. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ - FACUNDO ALFREDO SOTELO - MÓNICA ROSANA VERÓN - MERCEDES NOELIA OTAZÚ - RAMÓN ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ - MARÍA DE LAS MERCEDES TORRES FERNÁNDEZ

PROGRAMA

Módulo I:

Teoría del caso. Definición. Pautas. Teoría jurídica, fáctica y probatoria, relación entre ellas. Testeo. Debilidades y fortalezas. Rol de las partes. Ejercicios prácticos.

Módulo II.

Prueba. Control y posibles acuerdos. Examen directo de testigos y peritos. Preguntas. Formas de trabajo. Prueba material. Uso y procedimiento. Contra examen de testigos y peritos. Preguntas admitidas y prohibidas. Objeciones. Ejercicios prácticos.

Módulo III.

Modos alternativos de resolución del conflicto en el sistema actual. Suspensión del juicio a prueba. Conciliación mediación. Diferencias. Rol de las partes. Jurisprudencia.

Módulo IV.

Código Procesal Penal en el Senado. Principios. Acción Penal. División entre función jurisdiccional y requirente. Novedades para los sujetos procesales. Plazos. Control. Prueba.

INICIO: Jueves 8 de noviembre de 2018 de 17:00 a 19:00 horas.

DICTADO: 6 clases, una por semana.

LUGAR: a confirmar.

DESTINATARIOS: Agentes del Juzgado y Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de Paso de los Libres.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: a determinar por Coordinadores.

INSCRIPCION: En clase inicial.

**II: TALLER: JUZGADO LABORAL N° 2.**

**NOMBRE DEL CURSO: "REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES LEY N° 5822".**

Coordinador:

Dr. HÉCTOR RODRIGO ORRANTÍA

Instructores:

Dr. HÉCTOR RODRIGO ORRANTÍA – Dr. LEANDRO CAMINO

PROGRAMA

Módulo I:

- 1.- Costas Concepto. Etapas según el tipo de proceso.-
- 2.- Presunción de Onerosidad.-
- 3.- Pautas para tarifar la labor profesional.-
- 4.- Etapas del proceso según el tipo de juicio, a los fines regulatorios.-
- 5.- Estructura, pactos de honorarios y su aplicación en el ámbito laboral.-

Módulo II:

- 1.- Distintos tipos de actuación de los profesionales – su incidencia en la regulación (apoderado; patrocinante; “doble carácter”).
- 2.- Pluralidad de intervinientes: actuación conjunta; o sucesiva.
- 3.- Peritos. Aplicación de la LA y La Ley 6208. La situación ante AFIP e los profesionales  
Mínimo sostén y facultades de morigeración cuando el monto es excesivo.

Módulo III:

- 1.- Monto del Proceso
- 2.- Monto del proceso en las medidas cautelares
- 3.- Caducidad de Instancia - monto del proceso -
- 4.- Amparos - criterios para establecer el monto de este proceso -
- 5.- Art. 730 de C.C.y C. y 277 3º Párrafo de la LCT – criterio del Juzgado-
- 6.- Motivación del auto regulatorio

Módulo IV:

Examen: Práctico - regulación a realizar en la última clase.-

INICIO: Martes 13 de Noviembre de 2018 de 18:00 a 19:30 horas.

DICTADO: 13, 20 y 27 de noviembre y 6 de diciembre.

LUGAR: Las 3 primeras clases en Salón Auditorio del Área de Capacitación y última clase en el Juzgado Laboral N° 2.

DESTINATARIOS: Agentes del mismo Juzgado.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Práctico - regulación a realizar en la última clase.

INSCRIPCION: En clase inicial.

### III-CONFERENCIA

#### VIOLENCIA DE GENERO EN EL NOVIAZGO

MARTES 20 de noviembre de 2018 a las 17:00 horas

BERON DE ASTRADA

COORDINADOR GENERAL:

DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ

COORDINADORES:



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

DRA. INGRID LISSY FACTOR DE TOSI  
DR. JOSE OSVALDO LEDESMA

DISERTANTES:

ESC. MARIA CLAUDIA ROMERO VALDEZ.- Coordinadora General del Centro de Monitoreo y Contención de Víctimas de Violencia de Género dependiente del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Corrientes-

DRA. CAROLINA ELIZABETH FLORES Funcionaria del Centro de Monitoreo y Contención de Víctimas de Violencia de Género dependiente del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Corrientes-

LUGAR Salón Colegio Secundario “ Dr. Genaro Berón de Astrada” Calle Sarmiento Esq. Roca

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público. Facilitadores Judiciales, Autoridades Docentes y estudiantes Padres del Colegio Secundario “Dr. Genaro Berón de Astrada y del Colegio Secundario Paraje Yahape” Comunidad en General.

IV. CONFERENCIA  
VIOLENCIA FAMILIAR  
VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO  
MENORES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL  
RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES

12 de noviembre de 2018 a las 15:00 horas  
ALVEAR

COORDINADOR GENERAL:

DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ

COORDINADORES:

DRA. INGRID LISSY FACTOR DE TOSI

DRA. CLAUDIA LORENA LAGO

DISERTANTES:

DRA. MARIA DIONICIA ZOVAK Juez del Juzgado Civil y Comercial, Menores y Familia de la Ciudad de Santo Tomé.-

LIC. CAROLINA BERESI Trabajadora Social del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses – Delegación Santo Tomé

LIC. FRANCISCO JAVIER OHARRIZ Psicólogo del Cuerpo de Psicología Forense Delegación Santo Tomé

LUGAR Salón Colegio Secundario “ Dr. Mamerto Acuña” de Alvear. Calle Centenario 951

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público. Facilitadores Judiciales, Autoridades Docentes y estudiantes Padres, Comunidad en General.-

V. III Encuentro Provincial de Trabajadores Sociales Forenses

“ASPECTOS DE LA INTERVENCIÓN PERICIAL  
SOCIAL FORENSE EN EL SISTEMA JUDICIAL”

COORDINADORAS: LIC. CELIA POMPEYA ARNAL - Consultora Social del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses

LIC. MIRIAN EDID CASTILLO - Vice- Consultora Social del Cuerpo de Trabajadores Sociales Forenses

FECHA : Sábado 10 de noviembre

HORARIO : 8.00 hs. a 16 hs.

LUGAR: Tribunal Oral Penal de la Ciudad de Mercedes – Uruguay 1642.

DESTINATARIOS: Exclusivamente Trabajadores Sociales Forenses del Poder Judicial de la Provincia.

---

## **2-CONVOCATORIA CONCURSOS DE CARGOS:**

### **MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA NACION: CONVOCA:**

#### **CONCURSO N° 121:**

Concurso abierto y publico de oposición y antecedentes n° 121, para proveer el siguiente cargo:

**CARGO A CONCURSAR**<sup>i</sup>: (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Fiscalía 1).

**Requisitos conforme Ley 27148, artículo 46:** Para ser fiscal general y fiscal general de la Procuración General de la Nación se requiere ser ciudadano argentino, tener treinta (30) años de edad y contar con seis (6) años de ejercicio efectivo en el país de la profesión de abogado o un cumplimiento, por igual término, de funciones en el Ministerio Público o en el Poder Judicial, con por lo menos seis (6) años de antigüedad en el título de abogado.

**CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 11 de diciembre de 2018.-**

**PRESENTACIÓN:** personalmente (o 3ra/o autorizada/o), en la Secretaría de Concursos -Libertad 753 CABA, CP 1012, días hábiles de 09:00 a 15:00 hs.- o remitido por correo postal a esa dirección o por correo electrónico hasta las veinticuatro (24) horas de ese día a: [inscripcion-concursos@mpf.gob.ar](mailto:inscripcion-concursos@mpf.gob.ar).

El formulario de inscripción, el instructivo para su adecuada presentación y/o envío y toda la información relacionada a los concursos está disponible en el sitio web [www.mpf.gob.ar](http://www.mpf.gob.ar)



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

---

**3. DIFUSION DE EVENTOS:**

- **A- LA JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (JU.FE.JUS) COMUNICA:**

Que el día 13 de noviembre de 2018, en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa se realizará la “XIV REUNION PRESENCIAL DE LA COMISION IBEROAMERICANA DE ETICA JUDICIAL”.

**4. EL CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSE:** Comunica las **GUARDIAS PASIVAS**, los días **viernes por la tarde, fines de semana y días feriados**, del mes de **NOVIEMBRE/18** del CUERPO DE TRABAJADORES SOCIALES FORENSES – Capital -  
**Viernes 02 – Sábado 03 - Domingo 04**

Lic. Ma. FABIANA LAGO  
Lic. IRENE I. VALLEJOS FERRO  
Lic. SILVIA N. ARAUJO  
T.S. GRISELDA I. M. JURISICH  
**CHOFER:** CRISTIAN FERNANDEZ OLIVERA

**Viernes 09 – Sábado 10 - Domingo 11**

Lic. JUANA E. FERNANDEZ  
Lic. CLAUDIA V. COCCO  
Lic. MARIELA R. CABRERA  
T.S. MARIELA A. BIELECKI  
**CHOFER:** NORBERTO E. MOLINA

**Viernes 16 – Sábado 17 – Domingo 18 – Lunes 19**

Lic. MARINA E. ROLDÁN  
Lic. Ana Ma. CONTRERAS  
Lic. MIGUEL A. MARSALL  
T.S. MIRIAN K. ESCALANTE  
**CHOFER:** CRISTIAN FERNANDEZ OLIVERA

**Viernes 23 – Sábado 24 – Domingo 25**

Lic. MARGARITA M. GONZÁLEZ  
Lic. CLAUDIA V. COCCO  
T.S. Ma. TERESA OJEDA  
Lic. Ma. MONTSERRAT GAUNA  
**CHOFER:** NORBERTO E. MOLINA

**Viernes 30/11 – Sábado 01/12 – Domingo 02/12**

Lic. IRENE I. VALLEJOS FERRO  
Lic. JUANA E. FERNÁNDEZ  
Lic. MIGUEL A. MARSALL  
T.S. GRISELDA I. M. JURISICH  
**CHOFER:** CRISTIAN FERNANDEZ OLIVERA

**5-ASPIRANTES A PASANTIAS:**

Registro de Aspirantes a Pasantias								
Apellido y Nombre	DNI	Tel. Cel	E-mail	Localidad	Carrera	NºMaterias /Títuld	Fuerc	Domicilio
MARTINA, MARIA CECILIA LUZ	37.690.398	03644-15469149	<a href="mailto:ceciliamartina26@gmail.com">ceciliamartina26@gmail.com</a>	CAPITAL	PSICOLOGÍA	TITULO	SUPERINTENDENCIA	BENJAMIN DE LA VEGA 1957
SESMA, ANA ELIZABETH	32.239.990	03773-15493946	<a href="mailto:anitatesma@hotmail.com">anitatesma@hotmail.com</a>	MERCEDES	ABOGACIA	34 MATERIAS	MINISTERIO PUBLICO	RIVADAVIA 388 DPTO. C-MERCEDES
VEXELMAN, ANA PAULA	36.407.589	0379-154272633	<a href="mailto:anitavex@hotmail.com">anitavex@hotmail.com</a>	CAPITAL	ABOGACIA	TITULO	MINISTERIO PUBLICO/LABORAL	ITUZAINGO 1532
ZAMBRINO, MIRIAN VERONICA	33.636.832	0379-154701116	<a href="mailto:nairim_22@hotmail.com">nairim_22@hotmail.com</a>	CAPITAL	ABOGACIA	TITULO	FAMILIA	MADARIAGA 453 - SAN LUIS DEL PALMAR